AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2024-8645 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante concurso, una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.*

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/472 de fecha 17 de noviembre de 2024 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 28 de diciembre de 2022 y la Resolución de 8 de febrero de 2023 publicada en el Boletín Oficial de Estado de fecha 21 de febrero de 2023, se ha dictado el siguiente Acuerdo:

"Advertido error material en el anuncio de "Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 104, de 31 de mayo de 2022, por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre", publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 22 de diciembre de 2022, De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el periodo para la presentación de instancias para formar parte del proceso selectivo de estabilización de empleo en el ayuntamiento de Santa María de Cayón, de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las bases que regulan la convocatoria dicho proceso, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 247, de 28 de diciembre de 2022.

RESUELVO

Primero.- Se procede a la corrección de error:

Donde dice:

"PERSONAL LABORAL:

- Agente de empleo y desarrollo local. A2. Número de plazas: 1."

Debe decir:

"PERSONAL LABORAL:

- Agente de empleo y desarrollo local. Grupo profesional 1. Número de plazas: 1."

CVE-2024-8645

Segundo.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de personal laboral, Agente de Empleo y Desarrollo Local, grupo profesional 1:

ADMITIDOS:		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GUTIERREZ DE ALAÑA CHEYENNE	***160***
2	GARCÍA RIEGAS CRISTOBAL	***493***
3	ÁLVAREZ NECHES IGNACIO	***798***
4	CELIS DÍAZ BÁRBARA	***127***
EXCLUIDOS NINGUNO		

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante un plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán subsanar los defectos, así como formular reclamaciones contra la lista provisional.

Trascurrido dicho plazo de subsanación, por la Alcaldía se dictará una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que también se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En esta resolución también se hará constar la designación de los miembros del Tribunal Calificador".

Santa María de Cayón, 17 de octubre de 2024.
El alcalde,
Francisco Javier Viar Fernández.

2024/8645

CVE-2024-8645